

La vuelta del Senado

Nicolás Lynch

Hoy se debe votar en el pleno del Congreso la aprobación de la vuelta del Senado que realizó la Comisión de Constitución el martes pasado. Esta es una reforma muy importante del régimen político que corrige uno de los despropósitos de la Constitución de 1993 que impuso la dictadura fujimorista.

La existencia de dos cámaras en lugar de una, como en la actualidad, es mejor, por la sencilla razón de que es más democrática. Dos cámaras representan a la ciudadanía mejor porque expresan dos criterios de representación. En un sistema bicameral, la cámara baja o Cámara de Diputados, representa proporcionalmente a la ciudadanía, de acuerdo a la cantidad de habitantes de cada distrito electoral, departamento en nuestro caso. La cámara alta o Senado, representa territorialmente a la ciudadanía, de acuerdo a los territorios que concurren para formar la nación. Sabemos, además, que la única intención que tuvo la cámara única durante la dictadura fue manipular al Congreso de acuerdo a sus intereses, sin atender para nada las necesidades de representación de la población.

En la propuesta aprobada se plantea una Cámara de Diputados de 150 representantes y un Senado de 50 miembros, siendo éste último elegido por distrito electoral único. En el caso del Senado no se opta por el criterio tradicional que es hacerla una cámara de representación territorial sino que se plantea que sea una cámara que tenga como origen de su representación todo el país. Lo que lleva a esta propuesta habría sido la pobreza de la representación congresal en las últimas legislaturas y la necesidad de contar con una cámara donde esté lo mejor de los distintos partidos, para elevar así la calidad de la representación y contribuir a la consolidación de un sistema de partidos.

Siendo atendible este criterio por la fragmentación partidaria ocurrida y su consecuencia en la deficiente representación, creo, sin embargo, que se podría caer en la deformación opuesta, es decir, la creación de una cámara de notables o un senado patricio, que elitizaría innecesariamente el Congreso. Quizás si la mejor solución sea la de la carta de 1979, donde se aprobó un Senado por distrito único mientras no se conformaran las regiones, o macroregiones diríamos mejor, y luego la transformación del mismo en una cámara territorial, que expresara a estas grandes unidades regionales y fuera así la representación de un país descentralizado. De esta manera se cumpliría con el doble objetivo de afirmar los partidos por la vía del distrito único, dando tiempo a que se formaran las macroregiones, para luego pasar a una cámara de expresión territorial.

En cuanto al número, creo que es también acertada la propuesta de poner la cantidad de representantes de la futura Cámara de Diputados en 150. Un mayor número puede permitir una mejor distribución proporcional de los curules entre los distintos departamentos, especialmente entre los más pequeños. La dictadura redujo el número de representantes sin criterio alguno, primero a 80 en el CCD y luego a 120 en la forma del actual Congreso. El pretexto fue el menor gasto pero la realidad nos hizo ver que sólo se trataba de burlarse de la democracia. La prueba más contundente es que este Congreso unicameral terminó teniendo casi el doble de presupuesto que el antiguo Congreso bicameral. Al respecto, el proyecto en cuestión agrega también un límite en el gasto del

Congreso que no podrá ir más allá del 0.7% del presupuesto de la República, para cuidarse de futuros excesos.

Estamos ad portas de una reforma de envergadura ojalá que el cálculo mezquino o la inexperiencia no vuelvan a trabar el camino a la democracia en el Perú.